



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 12 de diciembre de 2024

Fortalece Comisión de Parlamento Abierto y Procedencia Legislativa su Plan de Trabajo

Hermosillo, Sonora; 11 de diciembre de 2024.- Con el objetivo de avanzar y fortalecer los mecanismos que permitan a la ciudadanía participar en la elaboración de leyes, la Comisión de Parlamento Abierto y Procedencia Legislativa llevó a cabo una reunión de trabajo en la que presentó su Plan de Trabajo. Este documento busca fomentar una mayor transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en las actividades legislativas.



Hermosillo, Sonora; 11 de diciembre de 2024.- Con el objetivo de avanzar y fortalecer los mecanismos que permitan a la ciudadanía participar en la elaboración de leyes, la Comisión de Parlamento Abierto y Procedencia Legislativa llevó a cabo una reunión de trabajo en la que presentó su Plan de Trabajo. Este documento busca fomentar una mayor transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en las actividades legislativas.

Gabriela Félix Bojórquez (MC), presidenta de la comisión, destacó que se pretende analizar exhaustivamente los mecanismos actuales para que la 64 Legislatura duplique la socialización de temas y asegure que las y los sonorenses estén mejor informados sobre las iniciativas y propuestas legislativas. Asimismo, enfatizó la importancia de trabajar de manera conjunta con diversos sectores de la sociedad para lograr una verdadera apertura del proceso legislativo.

Entre los principales objetivos del plan se encuentran fortalecer la vinculación con el Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto, garantizar que la información legislativa sea accesible y completa, así como implementar plataformas digitales interactivas que permitan a la ciudadanía participar activamente en la creación y discusión de leyes.

Además, se busca establecer alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones de la sociedad civil para enriquecer los procesos legislativos con perspectivas diversas y especializadas.

Durante la reunión, las diputadas Ernestina Castro Valenzuela (Morena), Rebeca Silva Gallardo (NAS), Marcela Valenzuela Nevárez (Morena) y Azalia Guevara Espinoza (PVEM), junto con el diputado Juan Pablo Arenívar Martínez (PAN) y diversos participantes, presentaron observaciones y propuestas que buscan robustecer el Plan de Trabajo.

Cámara de Diputados aprobó, sin cambios en lo particular, el decreto del PEF 2025 y lo turnó al Ejecutivo Federal para su publicación

- Diputadas y diputados emitieron 353 votos a favor, 128 votos en contra y cero abstenciones
- Prevé un monto de gasto total por 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos

Con 353 votos a favor, 128 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó, sin cambios en lo particular, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, que contempla un gasto neto total por 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos, lo que implica un incremento de 235 mil 970 millones de pesos, respecto a 2024.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, declaró: aprobado en lo general y en lo particular, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Para la discusión en lo particular se presentaron propuestas de modificación a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Asimismo, a los transitorios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero y Décimo segundo, así como de los anexos 1, 4, 5-A, 6, 7, 8, 10, 11, 11.1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 28.1, 29, 31 y 35.

Diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC plantearon una serie de enmiendas al dictamen, las cuales fueron retiradas, enviadas al Diario de los Debates o no se admitieron a discusión y, por lo tanto, fueron desechadas.

El Proyecto de Decreto está integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los Ramos Autónomos, Administrativos y Generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Públicas del Estado (EPE), y los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.

La Cámara de Diputados concluyó sus trabajos del primer periodo ordinario de sesiones de la LXVI Legislatura

- Fue un periodo intenso e histórico, destaca el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna

El diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva, declaró formalmente terminados los trabajos de la Cámara de Diputados, correspondientes al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

En su mensaje a la Asamblea, el diputado presidente dijo: "Hemos concluido este primer periodo de sesiones en una Legislatura y un periodo que podemos calificar como intenso e histórico".

Comentó que por primera vez se entregó el Bando Solemne a una mujer presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Refirió que se aprobaron 16 reformas constitucionales, "con momentos de debate intenso, con momentos de coincidencias; muchas reformas fueron aprobadas por unanimidad".

Gutiérrez Luna, a nombre las y los integrantes de la Mesa Directiva, agradeció a cada una de las diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios por su labor.

"El trabajo de esta Asamblea siempre debe darse con respeto y con la convicción de que las ideologías y los orígenes diferentes de todos hacen que en esta Asamblea plural podamos contrastar esas opiniones", enfatizó.

Apuntó que próximamente se instalará la Comisión Permanente que funcionará de aquí hasta finales de enero y, posteriormente, iniciaremos un nuevo periodo ordinario, "que seguro estoy será también intenso y será también histórico. Y también será un periodo en paz, productivo, de entendimiento y de respeto".

Pidió comunicar la conclusión de los trabajos legislativos, por escrito, a la titular del poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores. Acto seguido, se procedió a entonar el Himno Nacional.

Más adelante, pidió consultar al Pleno si las actas de las sesiones matutina y vespertina del miércoles 11 de diciembre se daban por leídas y aprobadas, lo cual fue aceptado.

Finalmente, solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente presentarse el miércoles 18 en el recinto legislativo de San Lázaro para la instalación de ese órgano del Congreso de la Unión. A continuación, levantó la sesión.

La Cámara de Diputados emite Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2025

- Las zonas rurales son mil 345 municipios en 32 entidades federativas
- Prevé 43 mil 111 AGEBS urbanas en 4 mil 530 localidades urbanas de 2 mil 376 municipios

La Cámara de Diputados formuló la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de su Reglamento.

Ello, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2025, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales son mil 345 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50 por ciento, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de alto nivel delictivo, o el porcentaje de la población con grado de accesibilidad a carretera pavimentada baja o muy bajo es mayor o igual al 50 por ciento y son municipios no urbanos.

Como Zonas de Atención Prioritaria Urbanas se establece a 43 mil 111 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en cuatro mil 530 localidades urbanas de dos mil 376 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34 por ciento, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

Se solicitó la publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2025.

La Cámara de Diputados nombra a sus 19 integrantes de la Comisión Permanente

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 429 votos a favor, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el que se nombran a las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

De conformidad con los artículos 78 de la Constitución Política y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente integrada por 37 Legisladores, de los que 19 serán diputados y 18 senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras previo a la clausura de los periodos de sesiones ordinarias.

Dichos ordenamientos también establecen que por cada titular se elegirá, de entre los miembros en ejercicio de cada Cámara, un sustituto.

Asimismo, en atención al artículo 78 de la Constitución Política resulta procedente designar a las y los diputados que habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Determina que las propuestas que hagan los grupos parlamentarios para integrar la Comisión Permanente deberán realizarse bajo el principio de la paridad de género garantizando en todo momento la certeza, legalidad e Imparcialidad y la objetividad en la designación de sus integrantes.

Ante ello, las y a los diputados que integrarán la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, serán los siguientes:

En representación de Morena, la diputada titular Mónica Fernández César, sustituta diputada Gabriela Valdepeñas González. Diputado titular Zenyazen Roberto Escobar García, sustituto diputado Arturo Ávila Anaya. Diputado titular Pedro Miguel Haces Barba, sustituto diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes. Diputada titular Leide Avilés Domínguez, sustituta diputada Katia Alejandra Castillo Lozano.

También de Morena, el diputado titular Raymundo Vázquez Conchas, sustituta diputada Elena Edith Segura Trejo. Diputada titular Claudia Rivera Vivanco, sustituto diputado Luis Humberto Aldana Navarro. Diputada titular Freyde Marybel Villegas Canché, sustituta diputada Danisa Magdalena Flores Ojeda. Diputada titular Sandra Anaya Villegas, sustituta diputada Ariadna Barrera Vázquez. Diputado titular Sergio Carlos Gutiérrez Luna, sustituta diputada Maribel Solache González. Diputado titular Carlos Ventura Palacios Rodríguez, sustituta diputada Lucero Higareda Segura.

Por el PAN, diputado titular Miguel Ángel Guevara Rodríguez, sustituto diputado Luis Agustín Rodríguez Torres. Diputada titular, Laura Cristina Márquez Alcalá, sustituta diputada Martha Amalia Moya Bastón. Diputada titular María Angélica Granados Trespalacios, sustituto diputado Luis Enrique García López.

Del PVEM, diputada titular Ana Erika Santana González, sustituta diputada Celia Esther Fonseca Galicia y diputado titular Juan Luis Carrillo Soberanis, sustituto diputado Oscar Bautista Villegas.

Por el PT, diputado titular José Luis Montalvo Luna, sustituto diputado Adrián González Nevada y diputada titular Magdalena del Socorro Núñez Monreal, sustituta diputada Ana Karina Rojo Pimentel.

En representación del PRI, diputada titular Laura Ivonne Ruiz Moreno, sustituto diputado Víctor Samuel Palma Cesar y por MC, diputada titular Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, sustituto diputado Pablo Vázquez Ahued.

Recibe Cámara de Diputados iniciativa presidencial para incentivar la permanencia de médicos militares, mediante su especialización

La Cámara de Diputados recibió una iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna, turnó la propuesta presidencial a la Comisión de Defensa Nacional para dictamen.

La iniciativa reforma los artículos 9 (fracciones III y IV) y 15, y adiciona las fracciones III Bis y III Ter al precepto 9 y tiene por objeto que las personas médicas cirujanas militares continúen su desarrollo profesional mediante la realización de diversas especialidades que imparte la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

Busca optimizar el desarrollo profesional en la prestación de los servicios de salud dentro de las Fuerzas Armadas, al permitir que las personas médicas cirujanas asciendan al grado inmediato en los supuestos siguientes:

- 1) Los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que estén realizando una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad cuando tengan derecho de participar en la promoción general, podrán ser ascendidos sin presentar los exámenes teóricos, por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de Teniente Coronel, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la ley, su reglamento y disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.
- 2) Los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que acrediten una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad o en otra institución educativa nacional o internacional, cuenten con cédula profesional y certificado de especialistas expedido por el Comité Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y reúnan, además, los requisitos establecidos en esta ley, su reglamento y disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta Teniente Coronel.

La reforma permitirá reconocer a los citados profesionistas de la salud que de otro modo podrían considerar dejar de pertenecer al Ejército, Fuerza Aérea o Guardia Nacional, debido a la falta de proyección profesional dentro de la institución.

Para ello, se adicionarán las fracciones III Bis y III Ter al artículo 9, para establecer las dos modalidades de ascenso para los Mayores y Oficiales Mayores Cirujanos.

Por otro lado, la iniciativa de la presidenta plantea reformar la fracción III del artículo 9, para que los discentes de la Escuela Militar de Odontología puedan ascender a Oficiales, en los mismos términos que lo hace la Escuela Militar de Ingeniería y Medicina, por aprobar satisfactoriamente el cuarto año en su carrera y ser considerado como pasante.

Avala el Senado acuerdo para garantizar participación de personas

Publicado: 11 Diciembre 2024



- ***Permite que quienes decidieron no participar en el proceso o renunciaron a su pase directo y han cambiado de opinión, se les autorice participar en la elección.***

El Pleno del Senado de la República aprobó un acuerdo de la Mesa Directiva sobre el proceso electoral extraordinario de 2024-2025 de diversos cargos judiciales, respecto de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación que se encuentran sin adscripción, adscritas interinamente o en funciones como jueces o magistrados, casos especiales de vulnerabilidad; así como los que se encuentran en diversos escenarios.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, explicó que en esencia este acuerdo pretende que las personas juzgadoras que decidieron no participar en el proceso o renunciaron a su pase directo y han cambiado de opinión, se les autorice participar en la elección.

En su parte resolutive, el documento detalla que el Senado de la República determina que las personas juzgadoras, con independencia de que carezcan de adscripción, adscritas interinamente, sin titularidad de plaza o encargadas de despacho que estén en funciones de juezas o jueces, magistradas o magistrados; en algún juzgado de distrito o Tribunal Colegiado de Circuito y en los tribunales de apelación de Circuito, cuyas plazas hayan sido insaculadas y así lo solicitaron, serán incorporadas al listado de candidaturas por pase directo para participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Menciona que la manifestación de la persona juzgadora de ser incorporada a la boleta deberá ser remitida, a más tardar el 4 de enero de 2025 ante este órgano legislativo.

Agrega que aquellos casos que se recibieron hasta la publicación de este acuerdo, en los que las personas titulares de los cargos que fueron seleccionados en el proceso de insaculación, realizado por esta Cámara el 12 de octubre de 2024, y que hayan demostrado la existencia de circunstancias especiales de salud o de fuerza mayor ante el Senado de la República, se podría adjudicar una vacante no insaculada.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), determinará la viabilidad de adjudicar una vacante no insaculada a fin de diferir la elección del cargo en el cual se desempeñan bajo distintas modalidades, para llevarse a cabo en el proceso electoral ordinario de 2027, subraya.

“En lo que respecta a las personas juzgadoras que han manifestado su intención de cambiar de concurso de elección del año 2025, al 2027, así como los que buscan adelantar su proceso del año 2027 al 2025, deberán sujetarse al proceso de insaculación que se realizó en el Senado, el 12 de octubre de 2024”, detalla el acuerdo.

Además, se indica que en relación con los listados de personas juzgadoras remitidos por el CJF que ante esa instancia hayan declinado o en su caso se hayan desistido de su declinación, dichas personas deberán ratificar su decisión ante el Senado de la República.

Esta ratificación, aclara el documento, será requisito indispensable para su incorporación a los listados correspondientes del proceso electoral extraordinario 2024-2025, garantizando así, certeza y transparencia en el proceso de selección.

También menciona que para quienes manifestaron su intención de participar por un distrito, circuito o cargo diverso será exigible la ratificación en los mismos términos establecidos en los párrafos anteriores.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10635-avala-el-senado-acuerdo-para-garantizar-participacion-de-personas-juzgadoras-en-eleccion-del-poder-judicial>

Avala el Senado acuerdo para garantizar participación de personas juzgadoras en elección del Poder Judicial

Publicado: 11 Diciembre 2024



- *Permite que quienes decidieron no participar en el proceso o renunciaron a su pase directo y han cambiado de opinión, se les autorice participar en la elección.*

El Pleno del Senado de la República aprobó un acuerdo de la Mesa Directiva sobre el proceso electoral extraordinario de 2024-2025 de diversos cargos judiciales, respecto de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación que se encuentran sin adscripción, adscritas interinamente o en funciones como jueces o magistrados, casos especiales de vulnerabilidad; así como los que se encuentran en diversos escenarios.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, explicó que en esencia este acuerdo pretende que las personas juzgadoras que decidieron no participar en el proceso o renunciaron a su pase directo y han cambiado de opinión, se les autorice participar en la elección.

En su parte resolutive, el documento detalla que el Senado de la República determina que las personas juzgadoras, con independencia de que carezcan de adscripción, adscritas interinamente, sin titularidad de plaza o encargadas de despacho que estén en funciones de juezas o jueces, magistradas o magistrados; en algún juzgado de distrito o Tribunal Colegiado de Circuito y en los tribunales de apelación de Circuito, cuyas plazas hayan sido insaculadas y así lo solicitaron, serán incorporadas al listado de candidaturas por pase directo para participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Menciona que la manifestación de la persona juzgadora de ser incorporada a la boleta deberá ser remitida, a más tardar el 4 de enero de 2025 ante este órgano legislativo.

Agrega que aquellos casos que se recibieron hasta la publicación de este acuerdo, en los que las personas titulares de los cargos que fueron seleccionados en el proceso de insaculación, realizado por esta Cámara el 12 de octubre de 2024, y que hayan demostrado la existencia de circunstancias especiales de salud o de fuerza mayor ante el Senado de la República, se podría adjudicar una vacante no insaculada.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), determinará la viabilidad de adjudicar una vacante no insaculada a fin de diferir la elección del cargo en el cual se desempeñan bajo distintas modalidades, para llevarse a cabo en el proceso electoral ordinario de 2027, subraya.

“En lo que respecta a las personas juzgadoras que han manifestado su intención de cambiar de concurso de elección del año 2025, al 2027, así como los que buscan adelantar su proceso del año 2027 al 2025, deberán sujetarse al proceso de insaculación que se realizó en el Senado, el 12 de octubre de 2024”, detalla el acuerdo.

Además, se indica que en relación con los listados de personas juzgadoras remitidos por el CJF que ante esa instancia hayan declinado o en su caso se hayan desistido de su declinación, dichas personas deberán ratificar su decisión ante el Senado de la República.

Esta ratificación, aclara el documento, será requisito indispensable para su incorporación a los listados correspondientes del proceso electoral extraordinario 2024-2025, garantizando así, certeza y transparencia en el proceso de selección.

También menciona que para quienes manifestaron su intención de participar por un distrito, circuito o cargo diverso será exigible la ratificación en los mismos términos establecidos en los párrafos anteriores.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10622-senado-aprueba-reformas-constitucionales-para-prohibir-vapeadores-y-uso-ilicito-de-fentanilo>

Senado aprueba reformas constitucionales para prohibir vapeadores y uso ilícito de fentanilo

Publicado: 11 Diciembre 2024



- *El proyecto fue remitido a las legislaturas de los estados.*

Con 110 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, el Pleno del Senado de la República aprobó las reformas constitucionales que buscan prohibir y sancionar las actividades relacionadas con vapeadores y el uso ilícito de fentanilo.

Senadoras y senadores del PAN, del PRI, MC y Morena presentaron reservas para modificar el dictamen, sin embargo, la asamblea no las aceptó y el documento quedó en sus términos, por lo que, con 86 votos a favor y 39 en contra, fue aprobado en lo particular y enviado a las legislaturas de los estados.

El proyecto plantea adicionar un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en busca que se garantice el derecho de protección a la salud de las personas, por lo que se sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley.

De la misma forma, se prohíbe y sanciona la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Además, queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra actividad relacionada con dichos temas.

A nombre de las comisiones de Salud, Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Enrique Inzunza Cázarez aseguró que las reformas no sólo abarcan la protección de la salud, sino también el fortalecimiento de la seguridad pública y la lucha contra el crimen organizado.

Con el proyecto, subrayó, se deja testimonio claro de la posición del Estado mexicano frente al concierto internacional, de que la protección y el bienestar de todas las personas son la razón de ser de las instituciones en nuestro país.

Por su parte, Lilia Margarita Valdez Martínez, de Morena, indicó que, de acuerdo con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 938 mil adolescentes han usado alguna vez un vapeador y 160 mil lo

consumen, por eso la intención de la reforma es proteger la salud de los menores; mientras que del fentanilo establece que estará prohibido en su uso ilícito, pero se utilizará en su forma médica.

De Acción Nacional, Ricardo Anaya Cortés dijo que esta reforma es “un monumento a las aberraciones”, porque a través de ella se busca mandar un mensaje a Donald Trump respecto de la crisis de fentanilo que tienen los estadounidenses. Subrayó que en el dictamen se debe cambiar la palabra “prohibición” por la palabra “regulación” y así construir una ley secundaria responsable y útil para el país.

La senadora del PRI, Karla Guadalupe Toledo Zamora expresó que se deben promover políticas realistas y responsables, mediante la aprobación de una legislación que regule de forma adecuada, ofrezca control, seguridad y beneficios para la sociedad sobre el uso de vapeadores, porque la prohibición sólo creará un mercado negro, fortalece el crimen y pone en riesgo a la población.

En tribuna, María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM, manifestó que es imprescindible tomar acciones contundentes para inhibir y evitar que los cigarrillos electrónicos y sus consecuencias a la salud se extiendan en la juventud. Es fundamental, apuntó, que se aprueben reformas que garanticen el desarrollo y bienestar de las juventudes de México.

Lizeth Sánchez García, del PT, expresó que los vapeadores contienen sustancias químicas que dañan gravemente los pulmones, el corazón y el sistema nervioso, lo que representa “un riesgo invisible” que pone en peligro la salud de los mexicanos, así como el fentanilo. Por ello, esta reforma es un paso decidido para garantizar un futuro más saludable para toda la sociedad, porque está encaminada a reducir el impacto de enfermedades, adicciones y violencia.

En tanto, Alejandra Barrales Magdaleno, de MC, expresó que ante la prohibición del comercio de cigarrillos electrónicos la oferta se desplazará al mercado negro, lo que fortalecerá el crimen organizado y expondrá a los consumidores a productos de baja calidad. Además, señaló, con la reforma se utiliza la Constitución Política para enviar un mensaje político a nuestros vecinos del norte respecto al fentanilo.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 11 de diciembre 2024

ELIGEN A LA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF COMO PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DE *LA CORTE*

• *La decisión se tomó por unanimidad de votos y a propuesta del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*

Por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) eligieron a la ministra Loretta Ortiz Ahlf como su presidenta para el próximo periodo que inicia en enero de 2025.

En sesión pública, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena propuso a la ministra Ortiz Ahlf para dirigir las labores de la Primera Sala, planteamiento que fue respaldado por la ministra Ana Margarita Ríos Farjat y los ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Al concluir su periodo de dos años como presidente de la Sala, por ser ésta la última sesión de 2024, el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo agradeció el apoyo de las y los ministros, así como su buena disposición para que los trabajos de este órgano jurisdiccional se realizaran de manera adecuada y eficiente.

A nombre de las y los integrantes de la Sala, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá reconoció al ministro Pardo Rebolledo por conducir los trabajos de la Primera Sala.

La ministra Ortiz Ahlf se incorporó a la Primera Sala en noviembre de 2023, por tener experiencia en los asuntos que revisa dicho órgano jurisdiccional, que son en materia civil y penal.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2024

LA CORTE Y EL CONSEJO ALERTAN SOBRE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL Y POSIBLE IMPACTO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

• El recorte de presupuesto que se analiza en la Cámara de Diputados provocaría el cierre de juzgados y tribunales, además afectaría la implementación de la reforma judicial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) expresan su preocupación por el Proyecto de Presupuesto para 2025 en el que se plantea una reducción de 714,400,000 pesos; es decir, 12.06% menos que lo solicitado para la Corte; y de 13,117,200,000 pesos, 17.45% menos, para el Consejo de la Judicatura.

8 de cada 10 pesos solicitados corresponden al capítulo 1000 (sueldos, salarios y prestaciones) principalmente, por lo que una reducción como la que se está planteando afectará la continuidad operativa de *La Corte* y del Consejo de la Judicatura Federal; y además, pone en riesgo el cumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores.

La Corte se vería obligada a reducir el número de plazas por el previsible ajuste en su estructura o en las prestaciones consideradas en las condiciones generales de trabajo. En el caso del Consejo de la Judicatura Federal, el recorte presupuestal podría provocar el cierre de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como la reducción de la plantilla laboral, lo que redundaría inmediatamente en una afectación al derecho de acceso a la justicia de las y los mexicanos.

Cabe recordar que en el Decreto de Reforma al Poder Judicial de septiembre de este año se asegura que “los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas serán respetados en su totalidad”, lo cual no ocurriría con un ajuste como el que se plantea.

Un recorte presupuestal de esta magnitud afectará la implementación de diversas reformas constitucionales en marcha —laboral, penal, civil, familiar y de mecanismos alternativos— así como de la propia reforma judicial, pues los recursos solicitados incluyen provisiones necesarias para la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.



Durazo y Sheinbaum refrendan compromiso con la paz y la seguridad en México. (Foto: Cortesía)

Gobernadores respaldan estrategia de seguridad de Claudia Sheinbaum

Redacción

MIÉRCOLES 11 DIC. 2024 - 06:10 A. M.

Alfonso Durazo Montaña expresó su respaldo a esta iniciativa del gobierno federal

El gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, se sumó a los mandatarios estatales en la 50ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde la presidenta Claudia Sheinbaum presentó una nueva estrategia para fortalecer la seguridad en el país.

La estrategia de seguridad propuesta por el gobierno federal se centra en cuatro ejes principales: atención a las causas de la violencia, consolidación de la Guardia Nacional, fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

Durante la reunión, Durazo Montaña expresó su respaldo a esta iniciativa y destacó la importancia de trabajar de manera coordinada para construir un país más seguro. *"Vamos a continuar trabajando de manera coordinada para seguir impulsando y respaldando la estrategia de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum"*, afirmó el gobernador.

Por su parte, el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, presentó datos que reflejan avances en la lucha contra el crimen organizado, como la detención de más de 5 mil personas por delitos de alto impacto en los últimos meses, el aseguramiento de grandes cantidades de drogas y armas, y el desmantelamiento de laboratorios clandestinos.

La secretaria ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Marcela Figueroa Franco, destacó una reducción del 17.4 por ciento en el promedio diario de homicidios en los últimos años, lo cual atribuyó a las políticas implementadas por el gobierno federal.

La reunión en Acapulco sirvió como un espacio para que los gobernadores de todo el país refrendaran su compromiso con la construcción de un México más seguro y para coordinar esfuerzos en materia de seguridad pública.

Anuncia Claudia Sheinbaum su primera visita a Sonora como Presidenta

Paola Meraz
MIÉRCOLES 11 DIC. 2024

El gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, expresó su entusiasmo por la llegada de la mandataria a la entidad.

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, confirmó durante su conferencia matutina de este miércoles que realizará su primera visita oficial a Sonora el próximo sábado 21 de diciembre.

Este viaje será parte de su gira por el norte del país, que incluirá también una parada previa en Chihuahua.

El gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, expresó su entusiasmo por la llegada de la mandataria a la entidad.

A través de sus redes sociales, Durazo señaló que la visita seguramente traerá consigo anuncios importantes para el desarrollo y bienestar de los sonorenses.

Aunque aún no se han detallado las actividades específicas de Sheinbaum durante su visita, se espera que aborde temas prioritarios para la región, como infraestructura, programas sociales y proyectos de desarrollo estratégico.

Con gran entusiasmo les comparto que en la [#MañaneraDelPueblo](#) se confirmó que nuestra presidenta [@claudiashein](#) visitará Sonora por primera vez este próximo 21 de diciembre.

Estoy seguro que la acompañarán grandes noticias para el bienestar y el progreso de todas y todos los... pic.twitter.com/Jgbn24Gq8k

— Alfonso Durazo (@AlfonsoDurazo) December 11, 2024

Senado de México autoriza ingreso de tropas estadounidenses: ¿Qué se aprobó y dónde se llevará a cabo?

La solicitud presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum fue aprobada, por lo cual está programado el ingreso de tropas de Estados Unidos al País para 2025. Te decimos todos los detalles de este evento.



Senado aprueba ingreso de tropas de EU a México, ¿cómo funcionará? | Banco digital GH/Canva

Por [Ana Karen Celaya G.](#)

12 de diciembre 2024

CIUDAD DE MÉXICO.- El **Senado de la República** ha aprobado recientemente una solicitud presentada por la presidenta de México, [Claudia Sheinbaum Pardo](#), para permitir el ingreso de tropas estadounidenses a territorio mexicano, según información de Infobae.

En una decisión clave para la colaboración militar y la capacitación de fuerzas armadas, la reciente aprobación del Senado incluye dos dictámenes que permitirán el ingreso de tropas estadounidenses a México y la **salida de elementos del Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea** para participar en un evento internacional en **Dubái**.

Esta medida tiene como propósito fortalecer las capacidades operativas de las **Fuerzas Especiales mexicanas** a través de un **programa de adiestramiento conjunto**. A continuación, te explicamos todos los detalles.

¿Qué decisiones tomó el Senado?

El pasado 10 de diciembre, el Pleno del Senado votó y aprobó por amplia mayoría dos dictámenes relacionados con la colaboración militar:

- **Ingreso de tropas estadounidenses:** Con 102 votos a favor, se autorizó la entrada de 11 instructores pertenecientes al Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales del Comando Norte de Estados Unidos. Estos elementos participarán en un ejercicio de capacitación denominado *"Fortalecer la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)"*.
- **Salida de tropas mexicanas al extranjero:** Otro dictamen, aprobado con 103 votos, permitirá la participación de elementos de la Sedena en la competencia internacional *"Reto SWAT"*, a realizarse en Dubái, Emiratos Árabes Unidos. Este evento busca mejorar las habilidades tácticas de las fuerzas armadas en un entorno competitivo.

¿Cuándo y dónde ingresarán las tropas estadounidenses?

El adiestramiento conjunto entre México y Estados Unidos se desarrollará en dos etapas durante 2025:

- **Primera fase:** Del 27 de enero al 28 de marzo en el Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales, ubicado en Temamatla, Estado de México. Este centro es conocido por ser una de las instalaciones más avanzadas en México para el entrenamiento militar de alto nivel.
- **Segunda fase:** Del 24 al 27 de marzo en el Centro Nacional de Adiestramiento en Santa Gertrudis, Chihuahua, una instalación estratégica para ejercicios militares en terrenos amplios y simulaciones complejas.

Propósitos del ingreso de tropas estadounidenses

El programa aprobado tiene como único objetivo el adiestramiento de las Fuerzas de Operaciones Especiales de México. Entre sus metas principales destacan:

- **Fortalecer capacidades operativas:** Incrementar la eficiencia de las fuerzas mexicanas en operaciones tácticas avanzadas.
- **Intercambio de conocimientos:** Aprovechar la experiencia y técnicas del ejército estadounidense en situaciones críticas y de alta complejidad.
- **Optimización de estrategias de seguridad:** Actualizar las tácticas de respuesta ante amenazas, tanto a nivel interno como en contextos internacionales.
- **Colaboración internacional:** Consolidar la relación estratégica entre México y Estados Unidos en temas de seguridad regional.

¿Quiénes participarán en el programa?

El ingreso autorizado incluye a **11 instructores estadounidenses** del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales del Comando Norte, **expertos en tácticas de combate y entrenamiento militar avanzado**. Estos especialistas trabajarán directamente con elementos de las Fuerzas Especiales de la Sedena en un entorno de simulación y prácticas de alto rendimiento.

Por su parte, las Fuerzas Armadas de México también se beneficiarán del intercambio de experiencias mediante ejercicios conjuntos que promueven el uso de nuevas herramientas tecnológicas y estrategias de combate.

Importancia de esta colaboración militar

Aunque este tipo de ejercicios no son nuevos y forman parte de prácticas comunes entre fuerzas armadas de diferentes países, el anuncio ha despertado preguntas.

Puntos clave a considerar:

- La presencia de tropas extranjeras está estrictamente limitada a labores de capacitación y adiestramiento, sin implicaciones operativas directas en territorio mexicano.
- Este acuerdo fomenta la profesionalización de las fuerzas mexicanas, que tendrán acceso a técnicas avanzadas para enfrentar amenazas contemporáneas como el crimen organizado y el terrorismo.
- El programa subraya la confianza bilateral entre México y Estados Unidos, especialmente en temas de seguridad y defensa regional.

Aprueban ajustes a leyes relacionadas con protección a mujeres

[Fernando Camacho y Enrique Méndez](#)

11 de diciembre de 2024 14:55

Ciudad de México. La Cámara de Diputados aprobó hoy por unanimidad tres dictámenes mediante los cuales se realizan modificaciones a diversas leyes, con el objetivo de garantizar protección a las mujeres que sufren actos de violencia de género y eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres, entre otros temas de equidad.

Después de un debate de sólo tres horas y media, en el cual se registraron intervenciones únicamente en pro de las reformas, se aprobaron por 465 votos los cambios al Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que ordenan la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños, que formará parte del Sistema Nacional de Información Pública.

Por otro lado, se avalaron con 445 votos en favor las modificaciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, cuyo propósito es establecer la obligación de eliminar la brecha salarial de género, para pagar igual sueldo por igual trabajo.

El tercer dictamen fue aprobado por 467 votos en favor, para establecer cambios a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado. Con ellos, se indica que le corresponde al estado reducir la brecha salarial de género mediante acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales.

Asimismo, determina que, en caso de adopción, las personas trabajadoras tendrán derecho a los permisos de maternidad y paternidad previstos en la ley.

Los tres dictámenes fueron votados en lo general y en lo particular, cada uno por separado, y tras el aval del pleno de la Cámara, fueron enviados al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Al exponer las motivaciones de las reformas, diputadas integrantes de las comisiones de Justicia, Trabajo y Previsión Social e Igualdad de Género señalaron que las enmiendas buscan erradicar las condiciones de violencia de pareja que han sufrido al menos 27 millones de los 67 millones de mujeres que viven en el país.

La diputada Anaís Burgos (Morena) destacó que, a pesar de los avances legislativos en materia de igualdad, y a que existe mayor conciencia social sobre la importancia del tema, “persiste la discriminación salarial”, y los programas de sensibilización en las empresas al respecto aún tienen una implementación desigual.

Para argumentar en favor de las reformas, subieron a tribuna sólo mujeres de los diversos grupos parlamentarios, con excepción del morenista Sergio Mayer, quien pese a haber sido grabado en 2018 insultando a las mujeres que formaban parte de su personal de apoyo, en esta ocasión se dijo preocupado por la violencia de género y la necesidad de salvaguardar a las víctimas.